# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1504

**VISTO:**

 Los movimientos de partidas enviados a este Concejo mensualmente por el DEM; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que es necesario que, como organismo de contralor, contemos con la información precisa acerca de los ingresos y egresos que se producen en el Municipio;

 Que en el período comprendido entre los meses de enero y agosto hubo una erogación de $ 1.763.764,70 en concepto de arbolado;

 Que en el mismo período hubo una erogación de $ 912.169,20 en concepto de forestación;

 Que ambos ítems, en conjunto, suman $ 2.675.933,90.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que a través del área de Hacienda, se haga llegar a este cuerpo un informe detallado sobre sobre los alcances de los ítems “arbolado” y “forestación”.

**ARTICULO 2º).-** Solicítase además el acompañamiento de las copias de los comprobantes correspondientes a dichas erogaciones.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-